

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE



DISTRITO DE LA CHORRERA
CONCEJO – SEC. GRAL.

ACUERDO No. 15
(de 21 de mayo de 2024)

“Por medio del cual se da a la Junta Comunal de Guadalupe en uso, administración, custodia y mantenimiento de la Cancha Sintética de La Herradura y Cancha Sintética de La Doradilla al frente de la Escuela Virgen de Guadalupe, La Pesa; ambas ubicadas en el Corregimiento de Guadalupe, Distrito de La Chorrera.”

EL HONORABLE CONCEJO DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
en uso de sus facultades legales;

C O N S I D E R A N D O :

Que el Artículo No. 4 de la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984, que reforma la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, señala taxativamente, que los Concejos Municipales tienen competencia exclusiva de promover la celebración de contratos con entidades públicas o privadas, para la prestación de servicios públicos municipales.

Que el Artículo 8, Numeral 4 de la Ley 6, de 1 de febrero de 2006, establece los elementos para que los municipios en materia de ordenamiento territorial y para el desarrollo urbano, tengan competencia para dictar Acuerdos Municipales sobre materia de ordenamiento territorial y urbanístico de carácter local con sujeción a las leyes y a los reglamentos en los planos nacionales y regionales;

Que de conformidad con el Numeral 9 del Artículo 242 de la Constitución Política, es función de los Concejos Municipales expedir acuerdos municipales referentes a las materias vinculadas a las competencias del municipio, con fuerza de ley en el Distrito.

Que el Acuerdo Municipal No. 11-A de 6 de marzo de 1969, Acuerdo Municipal No. 69 de 7 de agosto de 1969, Acuerdo Municipal No. 35 de 11 de agosto de 1971 y Acuerdo Municipal No. 35 del 7 de diciembre de 2004; regulan la vida jurídica de los terrenos y lotes municipales.

Que la Junta Comunal de Guadalupe, garantizará el uso, mantenimiento y buen cuidado de las instalaciones de la Cancha Sintética de La Herradura y Cancha Sintética de La Doradilla al frente de la Escuela Virgen de Guadalupe, La Pesa; ambas ubicada en el Corregimiento de Guadalupe, Distrito de La Chorrera; mediante el mantenimiento y reparación de estructuras y campo deportivo.

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, otorgar a la Junta Comunal de Guadalupe el uso, administración total, custodia y mantenimiento de las instalaciones deportivas Cancha Sintética de La Herradura y Cancha Sintética de La Doradilla al frente de la Escuela Virgen de Guadalupe, La Pesa; ambas ubicada en el Corregimiento de Guadalupe, Distrito de La Chorrera.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo deja sin efecto cualquier otro Acuerdo que sea contrario y rige a partir de su aprobación, sanción y promulgación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: LEY 106 DE 1973, LEY 66 DE 29 DE OCTUBRE DE 2015, QUE REFORMA LA LEY 37 DE 2009.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, “HR. JOSÉ M. MENDIETA M.”, del Distrito de La Chorrera, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE:


HR. EMMANUEL QUINTERO.

LA VICEPRESIDENTE:


HR. YASMINA BENAVIDES.

LA SECRETARIA:


SRA. ANNELIA V. DOMINGUEZ.



Cont. Pág. No. 2.....Acuerdo No. 15 de 21-5-24.

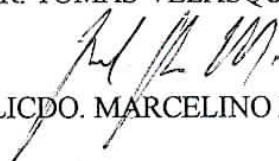
REPUBLICA DE PANAMA. DISTRITO DE LA CHORRERA. ALCALDIA MUNICIPAL.
A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

SANCIONADO:



EL ALCALDE:


SR. TOMAS VELASQUEZ CORREA.



EL SECRETARIO GENERAL:

LICDO. MARCELINO RAMOS MADRID.



 **CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL**
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Fecha: 23 de mayo 2024

Firma: Jaime V. Romo